



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 334 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 055-2019-GRA-PEMS-COMITE del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 010-2019-GRA-AUTODEMA, solicita la aprobación de Bases para la ejecución de la obra Mantenimiento del Sistema de Electromecánico de la Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahura, provincia y Región Arequipa, (Primera Convocatoria).

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 314-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ, se aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 010-2019-GRA-AUTODEMA, solicita la aprobación de Bases para la ejecución de la obra Mantenimiento del Sistema de Electromecánico de la Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahura, provincia y Región Arequipa, (Primera Convocatoria).

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 328-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ se designó el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 010-2019-GRA-AUTODEMA, solicita la aprobación de Bases para la ejecución de la obra Mantenimiento del Sistema de Electromecánico de la Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahura, provincia y Región Arequipa, (Primera Convocatoria).

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases para la Adjudicación Simplificada N° 010-2019-GRA-AUTODEMA, para la ejecución de la obra Mantenimiento del Sistema de Electromecánico de la Represa Aguada Blanca, distrito de Yanahura, provincia y Región Arequipa, (Primera Convocatoria).

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2705209
EXP	1786252